



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 03 de enero de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUI.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía N° 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **referente a la Cuestión Previa solicitado por el Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur para aprobar la solicitud de uso físico de vacaciones del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante escrito de fecha 31 de diciembre del año 2012, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita el uso físico de sus vacaciones correspondiente al año 2011, adjuntando para tal efecto el Informe Legal N° 184 – 2009 – ANSC/OAJ, emitido por SERVIR en la cual en sus conclusiones establece que: es potestad del concejo municipal otorgar las vacaciones al titular de la entidad;

Que, el numeral 27. del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: son atribuciones del concejo municipal: Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, en ese sentido y teniendo en cuenta el informe emitido por el ente estatal SERVIR deviene en procedente el otorgamiento de vacaciones al alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2013 al 31 de enero del 2013, y después del sustento, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el Concejo Municipal por mayoría aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. AUTORIZAR el uso físico de las vacaciones del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval correspondiente al año 2011 las que se hará efectivo a partir del 01 de enero de 2013.

Artículo 2º. TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Oficina de Recursos Humanos de conocimiento a los regidores, al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE

Municipalidad Prov. Mcal. Cáceres
Doy Fe que la copia que antecede
es Fiel de su Original.
Juanjui, 04 de 02 de 2013

JUAN SHYONY GUERRERO CRUZ
Fedatario Titular